

ANEXO II

Relación de tramos acotados y normas para la pesca

Denominación del Coto	Gr	Río	Long km	Periodo funcionamiento	(1) E.p.	(2) Cap	Cebos autorizados	Permisos/día Lb: Laborable F: Festivos	Importe General	Importe Rib-Edad	Lugar expedición de permisos
I Angostura	1º	Lozoya	4,9	1 Mayo-17Julio L,M,X, V,S,DyF	TC		Los definidos para la modalidad de "CyS" y la cucharilla de un solo arpón sin muerte.	General: 5 Lb y F Ribereños: 3 Lb y F	6,75 €	3,38 €	Consejería de Medio Ambiente, A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00 (Por sorteo Ver artículo 4) Oficina comarcal P. Guadarrama Oteruelo del Valle Tfno. 91 438 34 00 (8)
II Rascafría	1º	Lozoya	6,9	1 Abril-17Julio L,M,X, V,S,DyF	TC		Los definidos para la modalidad de "CyS" y la cucharilla de un solo arpón sin muerte.	General: 8 Lb y F Ribereños: 3 Lb y F	6,75 €.	3,38 €	Consejería de Medio Ambiente, A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00 (Por sorteo Ver artículo 4) Oficina comarcal P. Guadarrama Oteruelo del Valle Tfno. 91 869 18 29 (8)
III Alameda	1º	Lozoya	3,7	20 Mar--17Julio M,X-V,S,DyF Lunes CyS todo	TC	(6)	Los definidos en el art. 23 para zona truchera. En "CyS" los definidos para esta modalidad y la cucharilla de un solo arpón sin muerte.	General: 9 Lb y 15 F Ribereños: 6 Lb y F (5)	6,75 €.	3,38 €	Consejería de Medio Ambiente, A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. Tfno. 91 438 34 00 (Por sorteo Ver artículo 4) Oficina comarcal P. Guadarrama Oteruelo del Valle Tfno. 91 869 18 29 (8)
IV Pinilla	1º	Lozoya Embalse de Pinilla	4,2	20 Mar--12 oct M,X, V,S,DyF Lunes CyS	anexo I		Los definidos en el art. 23 para zona truchera (se permite 2 cañas/pescador y maíz como cebo).	General: 25 Lb y F	3,38 €	1,29 €	Consejería de Medio Ambiente, A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. Tfno. 91 438 34 00
								General: 100 Lb y 200 SyF	3,38 €.	---	Lozoya del Valle (Pdte ubicación)
								Ribereños: 20 Lb y 50 SyF	--	1,29 €	
V Horcajo	1º	Madarquillos	3,6	VEDADO 2016	-	-	-	-	-	-	-
La Jarosa	Int Cons 1ª	Aº Jarosa	Emb.	Todo el año L,X,J,V,S,DyF Miércoles CyS Martes Vedado (8)	TA	4	Los definidos en el art. 23 para zona truchera.	General: 8 Lb, SyF	16,91 €	---	Consejería de Medio Ambiente, A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								>65 y <16 4 Lb, SyF	---	8,45 €	
								50 Lb, SyF	Consortiado (Art. 5)		S. de Pescadores LA JAROSA Restaurante Valladolid Alfonso Senra 43, Guadarrama Tfno. 91 854 7191
Navalmedio	1ª	Aº Navalmedio	Emb.	Todo el año L X,J,V,S,DyF Miércoles CyS Martes Vedado	TA	4	Los definidos en el art. 23 para zona truchera.	General: 30 L, SyF	6,75 €	---	Consejería de Medio Ambiente, A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 580 16 53
								>65 y <16 5 Lb, SyF	---	8,45 €	
Navacerrada	1ª	Navacerrada	Emb.	Todo el año L X,J,V,S,DyF Miércoles CyS	TA	4	Los definidos en el art. 23 para zona truchera.	General: 30 Lb, SyF	6,75 €	---	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								>65 y <16: 10 Lb, SyF	---	8,45 €	

Denominación del Coto	Gr	Río	Long km	Periodo funcionamiento	(1) E.p.	(2) Cap	Cebos autorizados	Permisos/día Lb: Laborable F: Festivos	Importe General	Importe Rib-Edad	Lugar expedición de permisos
Manzanares I	Cons 3ª	Manzanares	1,6	L,M,X, S,DyF Jueves Vedado	TC	CyS	Solo mosca según condiciones del art. 23 para "Captura y suelta".	3 Lb,SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								10 Lb, 14 SyF	Consortiado (Art. 5)		Soc. Pescadores Manzanares Bar "La Montería" Calle Real, 8 Manzanares el Real. Bar "Maju" c/Estanco Colmenar Viejo
Manzanares II	Cons Int	Manzanares	3,5	Todo el año Salvo condiciones climáticas M,X, V, S,DyF Lunes CyS Jueves Vedado	TA	4	Los definidos en el art. 23 para zona truchera.	5 Lb,10 SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								20 Lb.y 42 SyF	Consortiado (Art. 5)		Soc. Pescadores Manzanares Bar "La Montería" Calle Real, 8 Manzanares el Real. Bar "Maju" c/Estanco Colmenar Viejo
Molino de la Horcajada I	Cons 3ª	Lozoya	3,5	De 5/03 a 6 /11 L,M,X, V, S,DyF Jueves Vedado	TC	CyS	Los definidos en art. 23 para "Captura y suelta" y la cucharilla de un solo arpón sin "arponcillo".	5 LbSyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								22 Lb,SyF	Consortiado (Art. 5)		Soc. Pescadores Valle Alto Lozoya Exp Permisos Bar "Jose María" Ctrª Rascafría M-604 El Cuadrón Tfno Guardería: 689 62 11 29
Molino de la Horcajada II	Cons Int	Lozoya	4,5	De 5/03 a 6 /11 de Noviembre M,X,V,S,DyF Lunes CyS Jueves Vedado	TA	6	Los definidos en el art. 23 para zona truchera.	12 Lb,SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								45 Lb, SyF	Consortiado (Art. 5)		Soc. Pescadores Valle Alto Lozoya Exp Permisos Bar "Jose María" Ctrª Rascafría M-604 El Cuadrón Tfno Guardería: 689 62 11 29
Santa María Alameda I	Cons Int	Cofio Tramo I vedado	1,5	Todoel año Salvo condiciones climáticas M,X,V, S,DyF Lunes CyS Jueves Vedado	TA	4	Los definidos en el art. 23 para zona truchera	6 bL,SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
		Tramo II						21 Lb, S y F	Consortiado (Art. 5)		Club E. de Pesca Sª Mª Alameda Bar "Sol y Aire" Plaza de Santiago 1 SªMª A Estación Tfno: 639 750 580
Santa María Alameda II	Cons Int	Aceña Tramo I	1	Todo el año Salvo condiciones climáticas M,J,V,S,DyF Lunes CyS Miércoles Vedado	TC	CyS	Los definidos en art. 23 para "Captura y suelta" y la cucharilla de un solo arpón sin "arponcillo".	8 Lb,SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. Tfno. 91 438 34 00
		Tramo II						2 Lb,SyF	Consortiado (Art. 5)		Club E. de Pesca Sª Mª Alameda Bar "Sol y Aire" Tfno: 680 35 84 68
		Tramo III	2,5		TA	4	Los definidos en el art. 23 para zona truchera.	10 Lb,SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								40 Lb,SyF	Consortiado (Art. 5)		Club E. de Pesca Sª Mª Alameda Bar "Sol y Aire" Tfno: 680 35 84 68

Denominación del Coto	Gr	Río	Long km	Periodo funcionamiento	(1) E.p.	(2) Cap	Cebos autorizados	Permisos/día Lb: Laborable F: Festivos	Importe General	Importe Rib-Edad	Lugar expedición de permisos
			2		TC	CyS	Los definidos en art. 23 para "Captura y suelta" y la cucharilla de un solo arpón sin "arponcillo".	4 Lb,SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								16 Lb,SyF	Consortiado (Art. 5)		Club E. de Pesca Sª Mª Alameda Bar "Sol y Aire" Tfno: 680 35 84 68
Miraflores	Cons Int	Aº Miraflores	Emb.	1/03 a 30/XI V S,DyF	TC	CyS	Los definidos en el art. 23 para zona truchera.	6 Lb,SyF	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								24 Lb,SyF	Consortiado (Art. 5)		Club E. de Pesca Miraflores (Guarda en el Embalse)
Santillana		Embalse de Santillana		Todo el año Permiso válido para zona AByC indistintamente Lunes CyS	Cipr	Anx I (7)	Todos los autorizados en el art. 23.3 para aguas NO trucheras.	20 Lb 25 SyF	6,75 €.	3,38 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								40 Lb 60 SyF	Consortiado (Art. 5)		Soc. Pescadores Manzanares Bar "La Montería" Calle Real, 8 Manzanares el Real Bar "Maju" c/Estanco Colmenar Viejo
La Barranca		Presas de la Barranca		L,M,X,V,S,DyF (de 1 de mayo a 17 de julio) Jueves Vedado	TC	CyS	Los definidos en el art. 23 para zona truchera para "Captura y suelta" y la cucharilla de un solo arpón sin "arponcillo".	13 Presa Mayor 9 Presa menor	16,91 €	8,45 €	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
El Vellón	Cons	Embalse de Pedrezuela Tramos I y II		Todo el año M,X,J,V,S,DyF Lunes vedado	C	CyS	Todos los autorizados en el art. 23 para aguas NO trucheras.	50 generales	3,38 €	---	Consejería de Medio Ambiente A.L. y Ordenación del Territorio Tfno. 91 438 34 00
								10 ribereños	---	1,68 €	
								240	Consortiado (Art. 5)		S. de Pescadores de El Vellón Bar Sol plaza Eguido,2- Guadalix de la Sierra y Bar Luna plaza Pedro Gabriel s/n -El Molar
Valmayor	Cons	Embalse de Valmayor		Todo el año Todos los días CyS Lunes no festivos vedado	C	CyS	Todos los autorizados en el art. 23 para aguas NO trucheras. Se permite reteles cangrejo	60 (SDyF) y 40 (laborables)	3,38 €		T. G. Red
								240 (SDyF) y 160 (laborables)	Consortiado (Art. 5)		Federación Madrileña de Pesca 91 478 47 51

- (1) Gr: Grupo; G: General Cons: Consortiado; Int: Intensivo; Artículo 6: TG: Tasa General Acotado TI: Tasa Acotado Intensivo Red: Tasas Reducida por exención de edad, ribereño o minusválías
- (2) E.p. : Especie principal; TA: Trucha arco-iris; TC: trucha común; C: Ciprínidos.
- (3) Cap: Cupo máximo de capturas autorizadas por permiso y día para la especie principal.
- (4) En el Embalse de Pinilla se autoriza la captura de las especies piscícolas y cangrejos relacionadas en el anexo I.
- (5) Los seis permisos de ribereños de este coto se distribuirán entre los pescadores participantes en el sorteo de ribereños proporcionalmente a 2 para el término municipal de Pinilla, 2 para Alameda del Valle y 2 para Rascafría.
- (6) Desde el límite superior del acotado de Alameda hasta el límite de los términos municipales de Alameda del Valle y Oteruelo del Valle, para salmónidos sólo se permite la modalidad de "Captura y Suelta" con los cebos definidos para esta modalidad y la cucharilla de un solo arpón sin muerte. En el límite inferior un cupo máximo de 5 ejemplares superiores a 21 cm
- (7) Acotado en el que está permitida la pesca de las especies del anexo I con los cupos y dimensiones definidos en el mismo (salvo Trucha fario y Barbo común Vedadas)
- (8) En el tramo del perímetro desde el primer muro de contención al primer arroyo solo permitida Modalidad de Pesca Sin Muerte

En caso de supresión de permisos disponibles para expedición de la sociedad de pescadores locales serán distribuidos por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio con las tasas públicas correspondientes.